
CIRCULAR CONSULTA N° 1 – LPUB N° 2 – Programa Federal de Formación

Respuestas a consultas realizadas en el marco de la Licitación Pública N° 2/2024 para la contratación de servicios logísticos y producción integral para la realización de los eventos correspondientes al “Programa Federal de Formación en Educación para el Trabajo”, a la “Diplomatura en Federalismo y Derecho Público Provincial”, al “Programa Federal de Formación en Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos”, al “Programa Federal de Formación en Gestión Ambiental”, al “Programa Federal de Formación en Gestión Integrada de los Recursos Hídricos” y al “Programa Federal de Formación en Mercado de Capitales e Innovación Financiera”, edición 2024, organizados por el Consejo Federal de Inversiones (CFI) a realizarse entre los meses de junio y diciembre - EX-2024-00027558- -CFI-GES#DC.

1. CONSULTA:

¿el pliego es por todos los eventos o podemos presentarnos como oferentes prestatarios de alguno de los eventos? (en nuestro caso sólo los de Córdoba)

RESPUESTA:

La adjudicación es por renglón completo, tal como se indica en el Artículo 11. Conocimiento de las Condiciones Generales: "Todas las ofertas deberán contener, sin excepción, la totalidad de los servicios a contratar, en cada uno de los renglones ofertados, bajo la modalidad descripta en el presente pliego y en el Pliego de Especificaciones Técnicas. "

Es decir que no podrán cotizarse únicamente ítems, deberá cotizarse todo el renglón.

2. CONSULTA:

En ralcion a los plazos de pago: si bien detalla la posibilidad del adelanto + 2 pagos.... en el caso de ser seleccionados para el evento de Julio.... el 2do pago es por el saldo total de ese evento... o debemos esperar hasta diciembre para cobrar el total del evento?

RESPUESTA:

Tal como se indica en el Artículo 19. Forma de pago: los adelantos "en caso de ser requerido se abonará dentro de los quince (15) días de presentada la respectiva factura, la que deberá ser entregada en el CFI una vez recibida la Orden de compra a tal efecto".

Los pagos subsiguientes correspondientes al resto de los servicio se abonarán tal como está dispuesto en dicho artículo.